REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 482 de 2021

S/C

Comisión de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de junio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Eduardo Lorenzo Parodi.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Valentina Dos Santos, Martín Melazzi, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez Diano.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, Walter Verri, Subsecretario; ingeniera agrónoma Alicia Torres, Asesora Ambiental y magister en geología Lucía Vívanco, Dirección Nacional de Energía.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorenzo Parodi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"LOS SEÑORES REPRESENTANTES SERGIO MIER, GABRIEL TINAGLINI Y JAVIER UMPIERREZ. Solicitan citar nuevas delegaciones, en relación a las modificaciones del proyecto de ley a estudio de la Comisión "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL. Regulación. Carpeta Nº 143/20. Repartido 43. (ASUNTO Nº 151028).

VARIOS REPRESENTANTES DEL FRENTE AMPLIO. Solicitan convocar, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini, por el aumento de los combustibles y del IMESI. (Asunto Nº 151198).

LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (ASIET). Remite comentarios, al proyecto de ley a estudio de la Comisión, "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Regulación. Carpeta 143/20. Rep. 43". (Asunto Nº 151199)".

—— La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por el señor Walter Verri, subsecretario; la ingeniera agrónoma Alicia Torres, asesora ambiental, y la magister en geología Lucía Vivanco, en representación de la Dirección Nacional de Energía.

En primer lugar, les agradecemos su presencia.

La reunión de hoy surge a raíz de una petición del Ministerio, que quiere hablarnos sobre el fracking.

Según el artículo 3º de la Ley Nº 19.585, el objetivo de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica es "[...] reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, sobre el procedimiento de fractura hidráulica (fracking) y perforación horizontal; así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento, especialmente en cuanto a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República".

Por lo tanto, les cedemos el uso de la palabra para que hagan su exposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por recibirnos. Es un gusto estar aquí; la verdad es que me siento muy cómodo en esta instancia.

Sé que tenemos pendiente algunas comparecencias a esta Comisión para tratar temas que han planteado los señores legisladores. Se trata de temas viejos, que vienen de la época en que integré esta Comisión; así que los conozco y sé de qué estamos hablando. En breve, vamos a cumplir con el ministro con este compromiso; ya hemos hablado sobre esto con el presidente de la Comisión.

La razón por la cual pedimos ser recibidos es que estamos en proceso de finalización del mandato que nos dio la ley de moratoria de fracking, del año 2017. Esa ley establece una moratoria por cuatro años en la aplicación de la técnica de fracking, la

constitución de una comisión y la remisión posterior de un informe con las recomendaciones al Poder Ejecutivo para que sea remitido al Parlamento.

Por este motivo, queremos poner este asunto en la agenda de esta Comisión.

Hoy, no venimos a traer ninguna definición al respecto. Venimos a hacerle saber a los legisladores que integran este ámbito y que no estaban aquí en la legislatura pasada –muchos ni siquiera estaban en el Parlamento– de qué se trata esto. En breve, en el correr de los próximos meses, van a recibir un informe con la posición del Poder Ejecutivo al respecto y con pautas sobre cómo continuar con el tema de la fractura hidráulica.

Hago esta puntualización previa porque cuando fuimos a la Comisión del Senado que entiende sobre estos temas, después de que hablamos nos quedó la sensación de que estaban esperando el informe y, en realidad, recién se está elaborando. Hay una comisión técnica dedicada a esta tarea. Luego, la ingeniera y la geóloga van a hacer la presentación correspondiente que, seguramente, va a ser mucho más clara que la mía. Yo voy a hacer una breve introducción, nada más.

Como ustedes saben, la defensa del medio ambiente, la producción sustentable y el ser cuidadosos con nuestro planeta, con nuestro hábitat, son preocupaciones que crecen en el mundo.

El tema de la fractura hidráulica no escapó a Uruguay. El mundo ha desarrollado la explotación de yacimientos no convencionales a través de esta técnica, que está cuestionada en muchos lugares del mundo: en algunos, está prohibida; en otros, tiene moratoria y en otros, se están haciendo pruebas de ensayo para analizar variables a fin de evitar la contaminación.

Como decía, Uruguay no escapó a esta situación. Más allá de que aún no tenemos ni indicios de poder llegar a una instancia de este tipo, la preocupación social se instaló, en virtud de los impactos ambientales que mencioné.

Nosotros no estamos ni cerca de confirmar que tenemos reservorios no convencionales. Es más: en este momento, en nuestro territorio ni siquiera los estamos buscando; es bueno decir esto. Seguramente, la magister en geología podrá hablar más claramente de este asunto. Lo cierto es que siempre nos preguntan si esto se está haciendo o no. Se hicieron prospecciones y exploraciones. Hoy, no se hacen. Lo que puede haber es interés en la plataforma marítima –es decir off shore– y no en el territorio.

Debemos poner en contexto por qué en aquel momento se aprobó esta Ley. Se aprobó porque en aquel momento sí estábamos haciendo prospecciones y exploraciones que, por otra parte, generaron algunas protestas. También debemos tener claro que entre el momento en que se pueda llegar a confirmar un reservorio -cosa que no estamos ni cerca de poder hacer- y el hecho de que realmente se dé la explotación del yacimiento, pasan muchísimos años. ¿Por qué digo esto? Porque, en realidad, nosotros estamos trabajando con mucho tiempo de anticipación y cualquier decisión que tomemos, seguramente, deberá ser revisada porque, como decía, estamos muy lejos. Es más: no está en la agenda de este gobierno pensar en la explotación petrolera; se los comento para que tengan una idea de la situación. No podemos hablar por los gobiernos que vendrán. Por lo tanto, tenemos que gobernar en función de lo que nos parece lo mejor para el país.

Voy a hacer un breve raconto de lo que ha sido la historia de este proceso.

En el 2016, en esta Comisión de Industria había tres proyectos de moratoria o de prohibición del fracking. Inclusive, uno de ellos fue propuesto por nosotros. O sea que en este caso estamos alcanzados por ambos lados: por haber sido parte de la solución legal

que se aprobó y por tener hoy que aplicar esta Ley desde el Ministerio de Industria. La verdad es que nunca pensé que se podía dar esta situación cuando presenté aquel proyecto de ley que, además, fue el mismo que había presentado en el Senado el exsenador Bordaberry, y que no había tenido andamiento en esa Cámara y que, sin embargo, sí lo tuvo en la Comisión de Industria de la Diputados. Asimismo, esa iniciativa generó que la entonces ministra Cosse remitiera un proyecto muy similar al que habíamos presentado, con algunas pequeñas variantes, nada significativas, en la integración de la comisión y en los plazos. En realidad, se terminó aprobando el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que, repito, era muy similar al que habíamos presentado.

El 5 de diciembre de 2017, la iniciativa se aprobó en la Cámara de Diputados y el 19 de diciembre, en el Senado. El 28 de diciembre, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 19.585, que es la que hoy nos trae aquí. Esa iniciativa estableció la prohibición del uso de la técnica de fracturamiento hidráulico, fracking, asociada a la explotación de hidrocarburos almacenados en reservorios no convencionales en el territorio uruguayo. Además, creó la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica, CNECT. Los objetivos de esa Comisión son la recopilación y el estudio de los antecedentes internacionales, incluidas las disposiciones normativas y los informes científicos y técnicos correspondientes y la elaboración de un informe técnico y científico, que es el que estamos procesando. Este informe es el que será adoptado, específicamente, en la realidad de nuestro país, con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo y al Parlamento, quien tendrá que decidir qué pasará a partir de 2022. En realidad, no es a partir del 2022; dije esta fecha porque uno está pensando que el vencimiento que establece la Ley vigente es el 28 de diciembre de 2021, por lo que antes se debería aprobar otra ley. El objetivo del Ministerio de Industria es que antes de esa fecha se apruebe una ley que dé continuidad al proceso y que no quede abierto ningún período ventana. El Ministerio de Industria, Energía y Minería, MIEM, preside esta Comisión. Contamos con un equipo de técnicos que está al frente de esta Comisión, liderado por la ingeniera Alicia Torres y por la magíster en geología Lucía Vivanco, que me acompañan. También está integrado por la ingeniera química Diana Magano, quien no pudo acompañarnos. Estas son las tres personas que integran el equipo de expertos que lidera la Comisión que está analizando este asunto. Los cometidos del MIEM en esa Comisión son -los estamos cumpliendo- : liderarla; aportar los recursos; llevar la secretaría de la Comisión; construir la agenda; llevar acta de los acuerdos alcanzados; coordinar a los diferentes actores; difundir los insumos que se van generando; apoyar aquellas acciones que otro miembro de la Comisión realice; proveer los recursos materiales y humanos. Las reuniones se realizan en las instalaciones de nuestro Ministerio. Es bueno decir que, a pesar de la pandemia, la tecnología -que también les ha permitido a ustedes y a nosotros poder continuar con muchas reuniones- ha permitido que la Comisión siguiera funcionando en este año y algo que ya llevamos de la nueva realidad que nos ha tocado vivir.

Quiero decir, también, que el proyecto se basa en fuertes alianzas con la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay, con la Universidad –que más adelante les voy a detallar– y, también, con organizaciones de la sociedad civil. Concretamente, las organizaciones de la sociedad civil enriquecen mucho el debate porque su aporte refleja el punto de vista de la sociedad y cómo se manifiesta ante esta técnica, que es rechazada en muchas partes por ser agresiva y contaminante del medio ambiente; para nosotros esto es muy importante. Hemos firmado un acuerdo con la Facultad de Ciencias con el objeto de estudiar y compendiar los antecedentes de la fractura hidráulica.

Firmamos otro con la Facultad de Información y Comunicación de la Udelar para organizar la información que se reúna en este proceso de trabajo, ya sea binacional o internacional. Bajo este convenio se creó un repositorio de información virtual, en una

nube de la página del MIEM. Allí se está almacenando la información técnica obtenida, como artículos científicos, informes propios de la Comisión, folletos, comunicaciones y actas de las reuniones. El objetivo de esta medida fue transparentar la información que la Comisión genera; queríamos que se viera que se estaba trabajando con total independencia técnica y que no había ninguna indicación política sobre el trabajo técnico de la Comisión. La decisión política la tendremos que tomar los políticos una vez que tengamos el informe en nuestras manos, pensando en cuál es el Uruguay que queremos y qué queremos hacer en nuestro país con relación a este tema puntual. Lo cierto es que la Comisión ha trabajado con total independencia en el gobierno anterior y en este; lo quiero decir claramente. Es más: el equipo que lidera esto es el mismo que venía liderándolo en el gobierno anterior; no lo tocamos ni tampoco dimos ninguna indicación contraria. Esto habla bien del Uruguay cuando tiene instaladas políticas de Estado: hay continuidad en aquellos aspectos que son comunes a todos y que a todos nos importan por igual. Podemos tener diferencia en cómo resolverlos, pero, en definitiva, hay temas que a todos nos importan.

También quiero mencionar el convenio firmado con la Facultad de Ingeniería con el objeto de estudiar y compendiar los procesos de ingeniería de la fractura hidráulica.

Con la Academia Nacional de Ciencias se firmó un convenio para estudiar e identificar actores vinculados a la fractura a nivel regional e internacional y, también, para recopilar la posición y legislación a este respecto en diferentes países.

Además, firmamos un convenio con la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas –que, además, es miembro de la Comisión; tiene sus representantes– para hacer una aproximación social sobre la técnica de fracking y apoyar las acciones planificadas para considerar el tema a nivel de las organizaciones de la sociedad civil.

Todos estos convenios tienen un costo que financia el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria; ese es uno de los motivos por el cual lidera la Comisión.

El objetivo de todo este trabajo es generar un informe. Como dije al principio, este informe está en proceso de elaboración. Luego, será remitido al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria. Posteriormente, si hay alguna decisión al respecto, se enviará al Parlamento un proyecto de ley con dicho informe.

Las opciones -está de más decirlo; ustedes lo tienen claro- son prohibir esta técnica definitivamente -esto es discutible, pero es un camino-, liberarla -creo que esta posibilidad no está en la agenda de nadie- y continuar la moratoria aunque, tal vez, con condiciones diferentes a las que hoy tenemos en función de que ya se ha avanzado bastante en el estudio y se pueden establecer otros parámetros.

Básicamente, era esto lo que les queríamos trasmitir desde el Ministerio de Industria.

Voy a ceder el uso de la palabra a quienes están liderando este proceso, mandatados por el Ministerio. Van a hacer una presentación sobre el trabajo de la Comisión.

Antes de finalizar, repito que el informe está en proceso de elaboración. Hoy, no van a tener el informe. Lo van a tener en breve. La intención de nuestra visita en este momento es informarles en qué estamos con respecto a este asunto y qué material van a recibir dentro de unos meses.

SEÑORA TORRES (Alicia).- Muchas gracias por recibirnos en la mañana de hoy. Yo voy contarles a través de una presentación cuál ha sido el proceso de trabajo de la Comisión que integro y cuáles son las expectativas en cuanto al producto final que, a la brevedad, les traeríamos a ustedes. En esta ocasión, vamos a hacer un adelanto de los datos que tenemos para preparar la llegada del informe que, como explicó el señor Verri, estamos elaborando.

Como también dijo el subsecretario, la Comisión se creó a partir de una Ley aprobada a finales del año 2017, que establece la prohibición del uso de la fractura hidráulica en el país. Esa norma también determina un plazo de cuatro años de moratoria, que se levantará por el propio Parlamento luego de recibir un informe que tiene que elevar el Poder Ejecutivo.

La integración de la Comisión es un aspecto importante a destacar; está establecida en la Ley aprobada. Está integrada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la preside. Originalmente, la Ley hacía referencia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Luego de que se aprobó la norma que establece la división y creó al Ministerio de Ambiente y al de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mantuvimos la integración anterior. Es decir que tenemos la parte específica de ordenamiento territorial -que creíamos importante para el análisis de la Comisión- y la ambiental, correspondiente al Ministerio de Ambiente. Otro integrante es la Universidad de la República. La Comisión tiene delegados de la Facultad de Ciencias y de la de Ingeniería, pero representan a toda la Universidad. También están el Congreso de Intendentes y la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay. La sociedad está representada por la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas. Se trata de una entidad secundaria que reúne un conjunto de organizaciones de bases que, históricamente, han trabajado los temas ambientales.

Los objetivos de la Comisión también están establecidos en la Ley. Tienen que ver con recopilar y estudiar en profundidad los antecedentes del procedimiento de esta tecnología llamada fractura hidráulica y con identificar las mejores prácticas que se aplican hoy. Es decir que este estudio tiene la temporalidad del momento en el que lo estamos haciendo. Por lo tanto, va a hacer referencia a las buenas prácticas en este momento en los lugares en los que actualmente se está aplicando esta tecnología.

También vamos a hacer una evaluación final de la oportunidad o la posibilidad de utilizar esta tecnología en el Uruguay y vamos a asesorar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos departamentales sobre aspectos vinculados a este procedimiento.

Por supuesto, la Ley también nos marcó que teníamos que entregar un informe a fines de 2021, como insumo para la nueva definición que tendrá que tomar el Parlamento a este respecto.

Para ponernos en tema, voy a comenzar por contarles que existen dos tipos de reservorio de hidrocarburos. Hoy, gran parte de los hidrocarburos se obtienen de lo que se llaman reservorios convencionales: son rocas con gran porosidad, con alta permeabilidad, que permite que el petróleo se pueda extraer con facilidad. Eso es lo que ocurre hoy, en general, en los lugares con reservorios convencionales en los que se están produciendo hidrocarburos.

También existe otro tipo de reservorios, que en determinado momento fueron inaccesibles; nadie podía sacar el hidrocarburo de ellos a pesar de que estaba allí. Esos son los reservorios no convencionales. ¿Qué pasa en este tipo de rocas? El hidrocarburo está atrapado dentro de la roca. Hasta hace un tiempo, era muy difícil sacarlo con la tecnología que existía. Por eso, durante años fue un recurso que no se consideraba un

valor porque estaba, pero era inaccesible. Desarrollo tecnológico mediante, se encontró la manera de hacer lo que vendría a ser la fractura de la roca, que la pulveriza, la achica. Eso libera el hidrocarburo y permite extraerlo. A partir de ese momento, nació una nueva corriente de producción de hidrocarburos a partir de reservorios no convencionales. Existen diferentes rocas -no quiero entrar en detalles técnicos- que son reservorios no convencionales. Son las que figuran en la imagen que estamos viendo: petróleo y gas de lutitas; petróleo y gas de reservorio compacto; gas de camadas de carbón; petróleos pesados y extrapesados; lutitas pirobituminosas; hidratos de gas. Este es el conjunto de reservorios no convencionales. Lo que figura en amarillo son los reservorios donde es factible aplicar fracking. O sea: hay otros reservorios no convencionales -son los tres que figuran aquí- en los que la tecnología para obtener el hidrocarburo es diferente al fracking. Entonces, cuando hablamos de fracking nos referimos a un tipo de tecnología que permite extraer hidrocarburos de un conjunto de reservorios no convencionales. Cuando se plantea este tema, siempre se pregunta si existen esos reservorios, dónde están, si está probado que existan y tengan hidrocarburos y, eventualmente, cuál es la tecnología que permite extraerlos. Está claro que si tengo un reservorio convencional, la extracción se hace con determinado tipo de tecnología, si tengo uno no convencional -los que están en la lista amarilla-, se extrae con fracking y si tengo un reservorio no convencional -de los que está en la lista que está por debajo de la amarilla-, existe otra tecnologías para la extracción que, inclusive, tiene muy baja incidencia ambiental.

Como dentro de los reservorios no convencionales el fluido no se moviliza con facilidad, es necesario generar fracturas artificiales para extraer el hidrocarburo. ¿Cómo se generan esas fracturas? Se inyecta en las rocas agua, arena y aditivos a alta presión. Eso hace que las rocas estallen -podríamos decir- y se libere el hidrocarburo, que puede fluir a los pozos; algunas veces, es gas y, otras, aceite líquido.

Ahora me voy a referir a la constitución de la Comisión.

Como explicaba el subsecretario, la Comisión se creó por Ley, a finales de 2017. La primera reunión formal de la Comisión que consta en actas es del 23 de octubre de 2018. Cabe aclarar que durante ese proceso no estuvimos inactivos; estuvimos recabando las designaciones de los correspondientes delegados que la Ley establecía debían integrar la Comisión. Entre otros, mandamos notas a la Universidad de la República que, seguramente, también tiene sus procesos. De hecho, quisieron que los delegados de esta Comisión creada por el Parlamento tuvieran el mayor aval posible. Entonces, el proceso terminó con una aprobación del Consejo Directivo Central de la Universidad de quienes serían los delegados. Todo eso llevó su tiempo.

Sin embargo, en el Ministerio -que iba a presidir este ámbito y que tenía el trabajo encaminado- durante ese período no estuvimos inactivos, sino que estuvimos recopilando el material, pidiendo informes y ordenando mucha de la documentación que ya habíamos acumulado.

Por este motivo, surgió la posibilidad -después vamos a desarrollar más este punto- de hacer un convenio con la Facultad de Información y Comunicación. Como nos dimos cuenta de que teníamos mucha información y era como difícil organizarla, nos pareció bueno que uno de los convenios estuviera focalizado en eso.

En definitiva, quería destacar que si bien consta que la primera reunión formal se hizo el 23 de octubre, desde diciembre hasta esa fecha nosotros estuvimos encarando las tareas que nos encomendaron.

Como explicó el subsecretario, a partir del cambio de autoridades, en marzo de 2020, se modificaron algunos delegados, pero, en general, mantenemos la misma

constitución: por ejemplo, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil son los mismos, los del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Industria y de Ambiente, también. Sí fueron cambiados los del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Hemos hecho veintitrés reuniones formales, que están en actas que publicamos. También realizamos un taller interno -de una jornada completa- que nos permitió avanzar en el esqueleto del informe y repartir las tareas dentro de la Comisión. Ese taller fue muy intenso.

Otro de los cometidos que nos planteó el Parlamento cuando creó la Comisión fue trabajar la comunicación: informar y divulgar estas temáticas, que son muy técnicas y complejas y generan mucha incertidumbre en la sociedad.

En consecuencia, organizamos algunos seminarios. Uno de ellos se realizó, precisamente, en diciembre de 2018. Se llamó "Buenas prácticas ambientales y sociales en exploración y producción de hidrocarburos". Fue organizado en colaboración con Arpel, la Asociación Regional de Empresas del sector Petrolero, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe, en el marco de la III Semana de la Energía, que organizó el MIEM con Olade, que es la Organización Latinoamericana de Energía. En ese encuentro hubo un panel sobre los desafíos de la comunicación con hidrocarburos no convencionales. Allí tuvo una importante participación Argentina que, como saben ustedes, es un país que tiene el desafío de llevar adelante explotaciones de hidrocarburos no convencionales.

Además, hubo una presentación de Ancap, que en Uruguay lidera la planificación de la búsqueda de hidrocarburos. Se trató sobre reservorios no convencionales en nuestro país.

Como este tema generó alta sensibilidad en la sociedad civil, también tuvimos una charla sobre aguas subterráneas, y en particular, sobre el Acuífero Guaraní. Contamos con la presencia de representantes del Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas, que tiene sede en Uruguay. Tuvimos la oportunidad de que ellos nos dieran su visión sobre las características de los acuíferos en la región norte. Nos focalizamos en la región norte porque allí es donde potencialmente se han hecho exploraciones de hidrocarburos on shore, es decir, en tierra. Por eso, varios de los estudios que estamos realizando están focalizados en esa zona.

Asimismo, tuvimos un taller para tratar de recopilar las mejores prácticas. Hubo un seminario muy interesante con la Universidad de Alberta, de Canadá, que está en una región donde desarrollan explotación de hidrocarburos no convencionales. Ellos nos trasladaron toda su experiencia y con ellos trabajamos todo lo que tiene que ver con las buenas prácticas. En estas instancias, siempre participó la Comisión e, inclusive, invitamos al Parlamento.

Así llegamos al informe final. Nosotros queremos que el informe final no sea demasiado largo porque sabemos los tiempos que tienen los legisladores para poder abordar estos temas que, además, tienen mucha complejidad técnica. En consecuencia, vamos a hacer un informe relativamente corto, que recorre los siguientes títulos: la geología del petróleo; la descripción de la técnica de fracturamiento hidráulico; los potenciales impactos que se reportan a nivel del mundo -no aquí porque nunca lo aplicamos- ; el contexto internacional, para conocer cuáles son los países que tienen diferente normativa y regulaciones para abordar esta tecnología; cuáles son las buenas prácticas; cuál es la situación de Uruguay en lo que hace a los reservorios no convencionales; la descripción de la caracterización ambiental y de los acuíferos en la zona norte del país; una aproximación social que reúna la mirada de los diferentes

actores y las recomendaciones que a nivel de la Comisión entendemos pertinente hacer al Poder Ejecutivo y a quien corresponda.

Como ya explicaba el subsecretario, el trabajo y los títulos que planteé en el esqueleto del informe, los contratamos -digamos- con diferentes equipos técnicos de la Universidad de la República. Hoy, ya han terminado casi todos los estudios. Esos son los insumos con los que nosotros vamos a realizar el informe final.

Si bien el informe lo vamos a hacer corto, pensamos anexar todos los productos de cada uno de estos convenios, que son mucho más intensos y desarrollados.

En la dinámica de la Comisión habíamos pensado, en un principio, en un convenio con la Facultad de Ciencias y, en otro, con la de Ingeniería, ya que tenían que ver con los dos temas que nos preocupaban: la tecnología y el reservorio. Sin embargo, del trabajo con la Universidad surgió la oportunidad de tener un convenio con la Facultad de Información y Comunicación. Este último acuerdo nos resultó muy importante para la construcción del reservorio de información y para poder divulgar estos materiales a la sociedad. También hay un convenio con la Academia Nacional de Ciencias, que estudia parte de los temas que identificamos en el informe. Como dije, tenemos convenio con la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas. Ellos van a organizar diálogos sociales sobre este tema. Inclusive, uno de ellos -quizá les llegue invitación a ustedes también- se haría en junio, pero en formato virtual. Este tipo de instancias se fue atrasando porque la sociedad civil precisa trabajar y comunicarse de manera presencial. Se fueron postergando, pero ya dijeron que ahora vamos a hacer este encuentro en junio en formato virtual.

Dentro del plan de trabajo con la sociedad civil, y dada la situación de pandemia, se nos ocurrió realizar una consulta de opinión -aunque no es una encuesta estadísticamente válida- para recoger las inquietudes de la sociedad. Esta consulta está hoy en trámite. Quizá alguno de ustedes ya la recibió; si no, les vamos a dejar un link para que puedan entrar y nos hagan llegar sus opiniones. Sobre todo, recabamos cuáles son las inquietudes y qué temas preocupan, para chequear que esas preocupaciones están respondidas en el informe que vamos remitir. Así que eso se lo dejamos de deberes. Estamos pensando cerrar esta consulta a finales de junio, porque vamos a hacer el informe de opinión sobre este tema y lo queremos cerrar el mes que viene.

Como les decía, la Comisión tiene un plan de comunicaciones. En ese plan, diseñamos un sitio dentro de la página del MIEM donde se van cargando folletos, videos, normativa, informes técnicos y otros documentos de la Comisión. Allí finalmente volcaremos toda la información. Nosotros llamamos a esto el reservorio. Es un espacio que está vivo, que está activo. Cuando termine nuestro trabajo, vamos a subir la información que recopilamos de manera que quede allí y sea de acceso libre. En la imagen que estamos viendo, se puede apreciar ese reservorio, es decir, el lugar donde compilamos toda la información. La estamos organizando para que sea más fácil poder llegar a ella.

Ahora, me voy a referir a los folletos, que también están disponibles en la página web del MIEM. Los folletos surgieron por la necesidad de explicar y comunicar a la sociedad. Uno, lo está haciendo la Comisión. Tiene que ver con un tema que se planteaba y surge de la consulta que estamos haciendo. Cabe acotar que no muchos saben que existe esta Comisión. En definitiva, queremos explicar esta tecnología, qué son los hidrocarburos, cómo se forman, cómo llegamos a los reservorios convencionales y no convencionales. También hay videos que acompañan estas explicaciones, porque son un formato más ágil.

Estamos preparando, además, una explicación más detallada de los reservorios no convencionales. La información que está pronta está disponible en la página del MIEM. La próxima meta inmediata es la organización del diálogo regional. Si bien será organizado por la Red de ONGs, la Comisión le va a dar el apoyo que necesita para que esa actividad sea lo mejor posible. Seguramente, el MIEM, como presidente de la Comisión, va a ir a ese diálogo a contar cuál ha sido el proceso de este trabajo. Por este motivo, también teníamos mucho interés en venir a conversar con ustedes.

Termino aquí mi intervención. Estoy a las órdenes para responder lo que ustedes quieran saber.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Les aclaro que les vamos a dejar la presentación que acabamos de ver para que la puedan analizar con más detenimiento.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Agradecemos la presencia del subsecretario, de la ingeniera y de la magister. Simplemente, quisiera saber si Uruguay ya tiene localizado en qué zona puede haber reservorios no convencionales. ¿Hay algún departamento en particular en el que pueda haber? ¿Realmente existe? Lo pregunto como legislador para poder tener conocimiento de este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir a la delegación del Ministerio.Voy a hacer dos preguntas concretas.

La moratoria es de cuatro años. Imagino que está definida así porque la tecnología va avanzando y no se podía cerrar el camino a esto. ¿La idea es ampliar la moratoria por cuatro años más? ¿Cuál sería la propuesta de la Comisión?

Por otra parte, imagino la velocidad con la que debe avanzar este asunto, entre otras cosas, para sortear todos los problemas relacionados con el impacto ambiental. Entonces, ¿cuánto se ha avanzando en los últimos tiempos? Creo que esta tecnología es mucho más antigua. Tuvo un desarrollo en los últimos años porque los recursos tradicionales ya están escaseando. ¿Qué avances ha habido? ¿Cómo ha sido el proceso tecnológico? ¿Qué visión tendrían ustedes a futuro si en el Uruguay se llega a detectar algún yacimiento de este tipo? ¿Con el avance tecnológico y la disminución del impacto ambiental, se podría llegar a tener una explotación de estas características?

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera realizar una consulta. La ingeniera se refirió al norte del Uruguay, ¿qué pasa con toda la exploración que se hizo en la plataforma marina del Uruguay? Es decir, si tiene las mismas chances o se ha evaluado como para descartar. Esa es la pregunta.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con gusto vamos a ir respondiendo.

Con relación a la pregunta que hacía el diputado Melazzi, la ingeniera o la geóloga le podrán responder. Básicamente, es en el norte del país, pero ellas van a dar con más precisión los territorios; inclusive en algunos hubo prospecciones y exploraciones.

En cuanto a la moratoria, en realidad no es que sea cada cuatro años; la ley establece una única moratoria por cuatro años y una vez finalizado ese período se debe remitir el informe al Parlamento a través del Poder Ejecutivo. Es decir que el informe que elabora el Poder Ejecutivo con esa comisión de técnicos es remitido al Parlamento para una decisión a más largo plazo o no. Las opciones no son mucho más que tres, como dije. Una es prohibir la técnica, aunque no es recomendado por los expertos que se prohíba una tecnología -no esta, sino ninguna- ; hay resistencia en la Academia de que las tecnologías se prohíban. No quiero decir que no sea ese el camino a seguir; es un

tema que se tendrá que analizar una vez que tengamos el informe. Otra es permitir la tecnología, es decir, dejar sin blindaje al Uruguay y creo que tampoco es el camino que queremos transitar. Y habría un tercer camino que es la posibilidad de continuar, con determinadas características -para mí deberían ser diferentes a esta-, la moratoria que hoy tenemos vigente con plazos mayores y con revisiones más periódicas, pero en definitiva creo que por allí podría andar.

De todas formas, eso va a surgir del análisis que hagamos una vez que tengamos el informe de los técnicos. Decir antes cuál va a ser la solución creo que no es correcto ni respetuoso con el trabajo de la comisión técnica que está en el tema. Básicamente, todos tenemos claro que más opciones que esas no deben existir.

Por lo tanto, eso es parte de lo que el Poder Ejecutivo primero y este Parlamento después tendremos que analizar cuando remitamos el informe con el proyecto de ley que determinará eso. La moratoria termina el 28 de diciembre, que es el día que el Poder Ejecutivo promulgó la ley. La vigencia es de cuatro años y, por lo tanto, podemos pensar que vamos a tener que enviar el informe al Parlamento con el tiempo suficiente como para que se pueda aprobar una nueva ley, cualquiera sea la solución escogida. Repito que estamos a la espera del informe de la comisión técnica, pero por allí iría la situación.

Con relación a los avances de la tecnología, puedo decir que ha avanzado mucho.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Disculpen la ignorancia sobre este tema. ¿Qué significa realmente el alcance de la moratoria? Uno tiene cierta aproximación a lo que es la moratoria en la parte jurídica, que es una suspensión de acciones legales. Me interesa que me puedan decir qué es la moratoria; qué significa. Gracias, presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es eso; significa lo mismo. Significa la prohibición de la aplicación de la técnica por un periodo de tiempo determinado. En este caso se establecieron cuatro años, pero en realidad es la no aplicación de la tecnología de fractura hidráulica por un tiempo determinado. Eso es lo que implica esa moratoria.

Por eso decía que podemos prorrogarla o dejar al país sin blindaje y decir que no hay prohibición y que Uruguay es un país donde alguien que venga y detecte que hay yacimiento, pueda explotarlo por tecnología de fracking. Creo que tampoco es algo que se quiera, pero repito que eso es lo que va a surgir del informe. La solución la va a tomar el Poder Ejecutivo con decisiones políticas y este Parlamento con decisiones políticas, sin dudas, basados en el trabajo de ese comité de expertos, por decirlo de alguna manera.

Con relación a la técnica, puedo decir -quienes me acompañan van a informar seguramente mejor que yo- que ha evolucionado mucho. La técnica al principio fue altamente contaminante y se han ido realizando cambios que han hecho que esos impactos no sean tan graves. No hay ninguna duda de que siguen teniendo impacto sobre el medio ambiente. Los otros días leía información que quienes me acompañan nos habían remitido y de allí surge que en Francia la habían permitido, pero sin agregarle ningún componente al agua. Uno de los problemas que tiene -hablo para los que tampoco somos técnicos en esto- es que se le incorporan al agua, que se inyecta a presión para provocar la fractura de la roca y liberar el reservorio de petróleo o de gas, componentes químicos para ayudar a esa fractura o, por ejemplo, partículas pequeñas de cerámica o arena, y esos productos quedan en los acuíferos y en el subsuelo y generan contaminación. Hay diferentes tipos de contaminación; unos más graves y otros menos graves, y hay productos altamente tóxicos y nocivos que se incorporan al agua. Se requieren grandes cantidades de agua para provocar la fractura con lo cual tenemos otro problema ambiental. Se requiere atravesar acuíferos altamente importantes para la vida

humana; a nosotros y a las organizaciones ambientalistas nos importa mucho el Acuífero Guaraní, pero no es el único. También tenemos que tener claro que nuestros vecinos la aplican. Argentina tiene -más allá de que ahora ha dejado de invertir en eso y no es un tema que nos incumba a nosotros- el yacimiento de Vaca Muerta, que es el cuarto en importancia del mundo y se está explotando por fractura hidráulica, y no lo tenemos tan lejos; si lo tomamos con la perspectiva del mundo, es relativamente cerca. Estados Unidos también ha cambiado su matriz, a raíz de la explotación a través de fractura hidráulica.

La ingeniera y la geóloga van a hablar mejor que yo de todo esto.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Muy buenos días; muchas gracias por venir. Saludo al subsecretario Walter Verri y a la delegación que lo acompaña. Realmente, creo que el fracking es un tema en el que Uruguay tiene que tomar posición, no solamente local sino también internacional, y creo que esa comisión cumple una función muy importante. Si bien nosotros no tenemos yacimientos en ninguna de sus modalidades, entiendo que es importante que tengamos una posición con respecto a eso, porque teniéndola o no, como muy bien explicaba el subsecretario, podemos ser más o menos llamativos para empresas que puedan querer venir a implementar esa técnica al Uruguay. Es una técnica de la que me precio de haber visto nefastos errores cometidos por la industria petrolera, que desencadenaron intoxicaciones de poblaciones enteras, con respecto a desastres relacionados con la técnica del fracking. No hay que ir muy lejos, en varios lugares de Latinoamérica al abrir una canilla ha salido gas junto con el agua.

Realmente valoro y felicito el trabajo que está haciendo esta comisión y con mucho gusto recibiré y leeré muy atentamente el estudio que nos remita. Simplemente es eso y agradecerles.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Nosotros sabemos cómo se dan los permisos para la prospección, en el sentido de que se reserva cierto territorio y queda interdicto, es decir, con potencial de ser explotado como cualquier otro mineral, me imagino que esto se maneja así. La pregunta concreta es si más allá de que no estén los permisos, hoy hay territorio que esté con autorización de prospección.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No hay.

Me gustaría que quienes me acompañan amplíen las respuestas a las preguntas que se han hecho, porque creo que son muy interesantes.

SEÑORA VIVANCO (Lucía).- Voy a contestar primero al diputado Melazzi con respecto a si existen reservorios no convencionales en Uruguay. Hasta la fecha, no existen reservorios convencionales a los que se les pueda aplicar la técnica del fracking. En la diapositiva que presentó Alicia, aparecen todos los tipos de reservorios no convencionales que existen en la literatura y los que están en amarillo son aquellos a los que se les puede aplicar el fracking. En Uruguay, el único reservorio que tenemos comprobado es el de las lutitas pirobituminosas, que es el que tiene la flecha en rojo, y la extracción no implica el fracking. De todos modos, está catalogado como un recurso contingente, porque no es económicamente viable. Así que no se puede aplicar el fracking en Uruguay hasta el momento, porque no existe un reservorio. Eso no implica que, por ejemplo, se haga un pozo de agua y se encuentre otro tipo de reservorio en el que sea factible utilizar el fracking. Por eso, está bueno el trabajo de la comisión como algo previo de una eventualidad que pueda suceder.

¿Por qué nos enfocamos más en el norte del país? Porque todos los antecedentes de las empresas indican que hacen estudios enfocados en el norte y entonces decidimos enfocarnos en ese lugar.

Para responder la pregunta del señor diputado Tinaglini, puedo decir que al día de hoy no existen contratos vigentes de exploración de hidrocarburos, pero tenemos el Decreto N° 111/019, que permite que las empresas petroleras vengan a estudiar determinadas áreas del Uruguay. Lo que está bueno en ese decreto en relación al fracking es que las empresas solo pueden estudiar reservorios convencionales. O sea que más allá de esa ley, una empresa no puede venir y decir: "Quiero estudiar la posibilidad de petróleo y gas de lutita". No; por contrato no se puede. Existen determinadas áreas en el norte en el que las empresas pueden venir y presentar una oferta de exploración, pero tiene que ser para reservorios convencionales. Esto tampoco quita que se haga una perforación para convencionales y se encuentren con algo de eso.

SEÑORA TORRES (Alicia).- Quiero aclarar que, si bien tenemos ese contexto nacional en el que de hecho no hay confirmados hidrocarburos que sean viables de explotar, todo este proceso y la llegada de esta ley marca que hay que trabajar más estos temas en la comunicación con la sociedad. Entonces, nosotros en nuestro informe queremos introducir también recomendaciones de cómo trabajar estos temas en la opinión pública y en la sociedad, y que actores sociales, políticos y técnicos podamos tener elementos para comunicar estos temas. Estos asuntos siempre están asociados a riesgo y la percepción de riesgos en la sociedad genera movilización, acción, etcétera. Entonces, tratamos de trabajar estos temas de la comunicación e ir explicando más todos los procesos, de manera de que la gente conozca los elementos y todo el contexto, y cuál es realmente la situación para poder saber cuáles son los riesgos que están asociados. De toda la información que recogemos, se desprende que sin duda existen riesgos, pero también existen buenas prácticas de cómo manejar esos riesgos. Asimismo, las tecnologías cambian y lo que nosotros vamos a compilar es el estado del arte actual, pero continuamente las tecnologías cambian y varía también la manera en la que se las usa. Por lo tanto, sea cual sea la decisión, hay que tener un observatorio que de alguna manera siga mirando la evolución de las tecnologías, porque lo que hoy no funciona, puede funcionar mañana. Lo que hoy funciona puede dejar de funcionar mañana si el tipo de reservorio al que se quiere entrar es otra cosa distinta de la que hoy creemos que es el tipo de reservorio que vamos a abordar. Todo es muy móvil y es importante manejar el tema de que las tecnologías hay que mirarlas siempre en el contexto del sitio donde se va aplicar y en el contexto del estado del arte del desarrollo de esta tecnología.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creo que han sido claras las dos profesionales que lideran este tema en la comisión de expertos creada por la ley, pero voy a pasar en limpio para que quede más claro. La técnica de fracking solamente se aplica para reservorios no convencionales. En nuestro país eso no está permitido. O sea que si hubiera alguna empresa hoy, como hubo en su momento, que generó toda esta movida social para poder blindar al Uruguay de fracking, no estaría buscando yacimientos no convencionales, porque el decreto que lo habilita no se lo permite. Solamente se permite buscar -no hay nadie hoy buscando en el territorio- yacimientos convencionales, en los cuales no se debe aplicar técnicas de fracking.

Por lo tanto, lo primero que debemos decir es eso, porque me parece que estamos lejos de la posibilidad de aplicar la técnica de fracking.

De todas formas, no es malo tener esta discusión porque, como dijeron las profesionales, la sociedad debe estar mejor informada de todo esto.

Como dijo la geóloga, sin duda lo que hay es un indicio de yacimiento convencional que no es comercialmente explotable y, por lo tanto, no hubo interés en continuar con el tema. Eso es parte de lo que fueron las dos o tres perforaciones que se hicieron en el norte del país, básicamente en los territorios de Tacuarembó y Salto, y en el límite de Paysandú con Tacuarembó, que desencadenaron una preocupación social legítima, que fue parte de la discusión que dio el Parlamento en el período anterior cuando se aprobó la moratoria. Repito que la realidad es distinta; en aquel momento era esa y hoy es la misma con la diferencia de que tampoco tenemos interés de que alguien esté buscando esos yacimientos en nuestro país, y si los hubiera, deberían buscar solamente convencionales. No sé si fui claro; creo que esa es la explicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que con las respuestas que nos dieron la plataforma marina quedó descartada.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No necesariamente.

SEÑORA TORRES (Alicia).- No quedó descartada de la exploración. Nosotros no hemos encontrado antecedentes de aplicación de la tecnología de fracking en reservorios subacuáticos. Entonces, no es un tema que esté por ahora; lo cual no quita que mañana con otra tecnología se pueda llegar a hacer. Por eso digo que es el estado del arte actual; hoy en día no existe posibilidad.

Había anotado el tema de la plataforma que estaba sin responder.

Nosotros también estamos mirando todos los temas regulatorios. Entonces, estamos pensando que parte del informe tenga recomendaciones de que en determinado escenario eventual se puedan tener tales o cuales prevenciones regulatorias para poder abordar estos temas. Lo otro que también me gustaría reafirmar es que esta búsqueda o exploración de hidrocarburos aporta mucha información importante para el país en lo que hace al conocimiento de nuestro territorio. O sea que el tema también ha sido importante para conocer nuestras rocas. En una exploración jamás se puede usar fracking; es importante destacarlo. El fracking es una tecnología para sacar el hidrocarburo después que está confirmado que existe y que es viable económicamente aplicar todo eso para sacarlo. En la exploración jamás se pueden aplicar esas cosas; en la exploración se hacen pozos para sacar muestras a efectos de analizarlas y saber qué tipo de rocas hay y si eventualmente tienen algo. En las comunicaciones es importante trabajar con la sociedad a fin de trasmitir que la exploración sigue siendo importante para conocer nuestro territorio, más allá del resultado que tenga o no en términos de confirmar hidrocarburos.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Cuando se hace la exploración, ¿la técnica de la perforación para encontrar un reservorio convencional es la misma que se usa para encontrar un reservorio no convencional?

SEÑORA TORRES (Alicia).- La búsqueda sí.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Hablo de la búsqueda; lo de la exploración me queda claro. Digo esto porque está vedada -por así decirlo- la búsqueda o la exploración de reservorios no convencionales. Lo que puede suceder es que cuando estamos haciendo la búsqueda de un reservorio convencional nos encontremos con que lo que está ahí abajo es un reservorio no convencional. Si bien está prohibida la búsqueda, puede surgir que encontremos lo que no estábamos buscando. Era eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos por concluida la visita. Agradecemos muchísimo la información que fue muy ilustrativa y después la vamos a distribuir entre los integrantes de la Comisión. Desde mi punto de vista aprendí muchísimo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias a la Comisión y estamos a las órdenes, tanto los miembros de la comisión de expertos y los científicos que la integran, como el ministro Paganini y quien habla, que somos la representación política dentro del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para cualquiera de los diputados que quiera profundizar en este o en otros temas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería),

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Como bancada del Frente Amplio, ingresamos una nota en el día de ayer solicitando, más allá de la temática que tenemos planteada con el Ministerio, poder recibir al ministro por el último aumento del precio de los combustibles, porque tenemos varias consultas e interrogantes. No obstante, omitimos -quiero dejar constancia en la versión taquigráfica- la convocatoria al directorio de Ancap y para nosotros es importante tener la visión del organismo en esta temática. Así que, más allá de que la nota no lo dice, solicitamos que se agregue la solicitud de convocatoria al directorio de Ancap.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo agregamos a la nota y la enviamos al Ministerio.

En el día de ayer hablé con el ministro a raíz de esta nota y le quedaría bien, si la Comisión no tiene otra propuesta, venir el miércoles 30 de este mes. Además, el subsecretario me planteó que, como había asuntos pendientes para tratar con el ministro, se puede armar otro equipo de algo que nosotros planteemos como, por ejemplo, lo relativo al cemento pórtland, a fin de planear la comparecencia. Vendrían uno o dos equipos para evacuar las dudas que tengamos y las presentaciones.

EÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Lo único que podemos repasar son los diferentes temas que tenemos pendiente con el Ministerio. Va a ser una jornada larga, porque más allá de que los temas son diferentes, cada uno tiene un contenido importante. Si la delegación no tiene ningún inconveniente, tenemos que consultarlo con los compañeros, pero creo que no va a ver ningún problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, fijamos el 30 de junio para recibir al Ministerio y vemos cuáles temas pendientes podemos incluir para hacerlo más expeditivo.

¿Hay alguna otra propuesta?

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- En realidad no es una propuesta, por eso no me di por aludido. Se había preguntado por WhatsApp cuáles eran los temas que los legisladores entendíamos que podíamos poner en el orden del día y surgieron tres. Por su orden son: publicidad oficial, que es el que nosotros pretendemos tratar ahora; cemento pórtland, y precio de venta por unidad de medida.

Lo que planteo, por la experiencia parlamentaria, es que cuando se proponen temas, aparezcan siempre en el orden del día, más allá de que se puedan tratar o no. Esta Comisión tiene una variedad de temas a tratar, por lo tanto, cuando un legislador tiene intención de tratarlos, creo que está bueno que se incorporen en el orden del día. El primer punto del orden del día, que tiene que ver con los servicios de difusión de contenido audiovisual, en realidad, sabíamos que no lo íbamos a tratar hoy, pero siempre

está en el orden del día. Entonces, me parece que se puede seguir para abajo con el resto de los temas.

Por lo tanto, estoy planteando abordar el tema de la publicidad oficial, que nos parece que es un asunto muy importante. Además, tengo en cuenta dos cuestiones. Una es el planteo de algunos legisladores -creo que en definitiva es de todos- sobre la necesidad de trabajar y legislar, que es para lo que estamos acá. La otra -lo hemos reiterado- es la casualidad o no de que somos todos diputados del interior, y ese proyecto de ley trata mucho de destinos de dinero de publicidad oficial al interior del país. Por lo tanto, creo que de una forma u otra, debemos estar todos interesados. Por eso propongo la idea de empezar a tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En respuesta a la inquietud del diputado, puedo decir que en el día de hoy íbamos a acordar la temática a tratar. El Frente Amplio está presentando estos tres temas y no sé si el resto de los diputados tiene algún otro tema para hacer un orden.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Muchas gracias, señor presidente. Queremos anunciar -así lo hicimos en la Comisión- que en el día de hoy vamos a estar entregando a la coalición algunas propuestas con referencia a la ley de medios. Para nosotros sigue siendo una prioridad tratar la ley de medios y pedimos esta semana para hacer algún aporte más, pero sigue siendo uno de los temas prioritarios para tratar en esta Comisión, sobre todo, teniendo en cuenta la dificultad por la que atraviesan muchos medios. Entendemos que cuando se reglamente este proyecto de ley, se va a facilitar la tarea de muchos de esos medios.

El proyecto que plantea el diputado Umpiérrez en cuanto a la publicidad oficial me parece interesante para estudiar, si bien entiendo que en gran parte lo que plantea la iniciativa está atendida en la ley de presupuesto, porque se agregó el tema de la distribución de la publicidad oficial. Si bien es un tema que entiendo que está contemplado en el presupuesto nacional, no veo por qué no poder tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez aprobada la temática, arrancaríamos por el primer punto, si les parece.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Con lo que se planteó, podemos acordar el punto y entrar en su consideración. Me gustaría opinar sobre lo que dijo el diputado Sebastián Cal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- El proyecto de publicidad oficial que tenemos a consideración es bastante más ambicioso del hecho de que solamente se destine el 30 % de los recursos nacionales al interior, por lo que tiene que ver con la justicia, la equidad y una forma de llegada a los territorios mucho más objetiva.

Este proyecto de ley fue aprobado en el período pasado por todos los partidos políticos -con algunas diferencias- en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Es un proyecto de ley elaborado por Cainfo en gran medida, que fue mejorado en el Parlamento, firmado por legisladores de todos los partidos, presentado y aprobado. Tengo el proyecto anterior, pero creo que el último que nosotros presentamos también habla de las recomendaciones que hace la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha considerado que los Estados deberían adoptar normas claras y transparentes para regular la publicidad oficial y que no quede discrecional al gobierno de turno, en tanto esa potestad legítima de los Estados podría ser utilizada para castigar o premiar a los medios de comunicación, en función de su línea editorial. En particular, el objetivo es prevenir

que la asignación de la publicidad oficial se convierta en una forma indirecta de censura, tal como lo expresa la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada en la Asamblea General de la OEA del año 2000: "La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública" [...] "la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial" [...] "entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas [...]". No quiero seguir, porque el informe lo dice. Tenemos dos informes; uno es el que nosotros presentamos en este proyecto y el otro es el del que fue aprobado, y hay mucho material para ilustrarnos.

Así que me parece que sería bastante rápido, en la medida que haya voluntad política de avanzar con este proyecto de ley. Quizás podamos estar convocando a Cainfo para cualquiera de las próximas sesiones, a efectos de que nos ilustren, ya que fueron los creadores del proyecto, porque no solo -reitero- vamos a llevar recursos a los medios del interior, sino que es una necesidad.

No quiero monopolizar el tiempo, pero podría seguir explayándome sobre las bondades y fortalezas que tiene el hecho de regular la publicidad oficial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sinceramente, tengo que estudiar el tema porque no estoy al tanto. Ni bien podamos citar a Cainfo, lo haremos.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Simplemente, quiero dejar constancia de que desde nuestro sector siempre hemos sido fuertes defensores de terminar con la injusticia que ha habido hace muchísimos años con la distribución de la publicidad oficial, especialmente en el interior del país y celebro que en el artículo 774 de la ley de presupuesto se haya establecido que al menos el 20 % del total de la publicidad oficial sea distribuido en los medios del interior y el 10 % como mínimo de la publicidad de los entes estatales y de los órganos descentralizados también sea distribuido en el interior del país.

Además, celebro que exista este proyecto de ley y con mucho gusto lo vamos a estudiar cuidadosamente; veremos si podemos hacer aportes desde nuestro sector.

Ojalá que la Comisión pueda avanzar no solamente en el proyecto de ley de medios, que lleva cerca de catorce meses de tratamiento, sino también en este proyecto de ley de publicidad oficial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el fin de que quede constancia en la versión taquigráfica para el próximo miércoles citaríamos una reunión vía Zoom con Cainfo, si todos estamos de acuerdo.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- No quiero improvisar ahora, pero sería interesante ver si podemos sumar alguna otra delegación, por ejemplo a RAMI. Quedamos comprometidos a hacer llegar a la presidencia una lista de algunas organizaciones que puedan aportar para estudiar el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien. El diputado Melazzi también planteó aumentar la lista de la convocatoria. Si podemos poner alguna otra delegación, lo haríamos, de acuerdo con las listas que nos hagan llegar los diputados Melazzi y Tinaglini.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠